

NOTA TECNICA No.49

ACTUALIZACION DEL VALOR REAL DEL PATRIMONIO SOLIDARISTA

El capital solidarista formado con el esfuerzo de los asociados, y constituido por el ahorro y el aporte patronal, se ve disminuido día con día por el efecto de la inflación, que es el impuesto más fuerte que soportan los asalariados.

Cada año, al término del cierre fiscal las asociaciones solidaristas establecen el excedente neto repartible, que en la generalidad de los casos es del 10% al 15% sobre el patrimonio.

Con un factor inflacionario del 12% al 18%, tales excedentes, medidos en términos reales se vuelven negativos, y por lo tanto en realidad constituyen reparto de capital.

Ese capital, que se reparte bajo el nombre de excedentes, sufre además el impacto del impuesto del 5%, que el proyecto de ley de ajuste tributario pretende elevar al 15% .

Con el propósito de evitar la erosión del poder adquisitivo del capital solidarista, consideramos que merece estudio la siguiente propuesta :

ACTUALIZACION DEL VALOR REAL DE LOS FONDOS

Al cierre fiscal del 30 de setiembre de 1995, cada asociación deberá hacer el análisis de sus estados financieros, para medir el efecto de la inflación sobre el valor del capital.

Se analiza el valor del capital al 30 de setiembre de 1994, en términos reales, con base en el índice de precios o en el tipo de cambio del dólar.

Se comparan dichos valores con los del 30 de setiembre de 1995, y se ajusta por diferencia el valor real del capital, deduciendo de los intereses ganados el monto correspondiente.

Ejemplo :		año 1994 t.c.Ç100x\$1. valor real	año 1995 t.c.Ç120x\$1. valor real
	Valor nominal		
Ahorro y aporte	Ç 1.000.000.00	1.000.000	833.333.00
ajuste por corrección a valor real			166.667.00

Otro factor por el cual conviene impulsar la idea es el efecto del riesgo económico sobre la cartera crediticia.

El riesgo económico se visualiza en la devaluación real del capital invertido en la cartera de crédito, por el plazo de repago de las deudas y el manejo de tasas fijas de interés.

Una cartera formada por créditos a diez años plazo y el 18% de interés anual fijo sobre saldos, va a recuperar el capital en 120 meses en moneda devaluada.

El riesgo económico surge tanto por la recuperación del capital en dinero depreciado, como la eventual pérdida que significaría tener que vender una cartera crediticia con esas características, tal y como le ha sucedido a varias asociaciones afectadas por la movilidad laboral gubernamental.

Una política de corrección como esta tiene, al menos, los siguientes efectos :

No.1

Obliga a planear la política crediticia anual, de modo que la tasa de interés promedio que se le cobre a los asociados permita efectuar el ajuste y dar excedentes.

También es posible efectuar una corrección parcial, que al menos evite en parte el deterioro del capital de cada asociado, cuando las circunstancias no permitan hacer el ajuste total.

No.2

Al llevar el monto de los excedentes a su nivel real (el excedente nominal menos la tasa de depreciación del colón), se evita pagar impuestos que en realidad recaen sobre eventuales repartos de patrimonio.

No.3

Al ajustarse el capital a su nivel real en forma periódica, se le mantiene el poder adquisitivo del dinero a los asociados, para que después de muchos años de sacrificio tengan un capital real con el cual mejorar su posición económica.

Lic. Milton Arias C.